

el docente

[revista de **ANPE** castilla-la mancha]

nº33 | añoXVII | enero06
franqueo concertado 13/16

Conciliar la vida familiar-laboral

¿A costa de los docentes?



Desarrollo del acuerdo MEC actualidad p12

La conciliación laboral-familiar nuestro enfoque p14

ANPE en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha te interesa saber p18

Claves de la negociación mesas de negociación p22



Usted es el verdadero destinatario de nuestro esfuerzo, el corazón que impulsa nuestra empresa.

Wolters Kluwer engloba a las más importantes empresas que prestan servicios de información en el campo de las publicaciones y software profesionales (legales, fiscales, médicas, científicas, educacionales, formativas, etc). Compite por el liderazgo internacional en 26 países, desarrollando su actividad con la vocación de proporcionar aquellas soluciones y servicios necesarios para el desarrollo de su actividad diaria. En España somos el líder en cuota de mercado y número de suscriptores entre las editoriales técnico-jurídicas.

La primera elección del profesional



Wolters Kluwer
España

Praxis · LA LEY · CISS · A3 Software ·
Ecoiuris · Especial Directivos

**ANPE Castilla-La Mancha**

número **33** | **enero06**
PRENSA PROFESIONAL

Presidente

Juan Carlos Illescas Díaz

Directora

M^a del Pilar Pérez Gutiérrez

Consejo de redacción

Justo García Ródenas, Cristina Aldea Herrera,
Sagrario Ruiz Fernández, Ana M^a Navarro
Sánchez, José M^a Torres Lerma, Juan Pedro
Molina Lozano, Gerardo Sierra Sierra y José
Antonio Saco González

Diseño y maquetación

Beta Comunicación y Diseño

Publicidad

Beta Comunicación y Diseño

C/ General Aguilera nº 3, 2ºB. 13001 Ciudad Real

Tel: 926 22 11 00 • Fax: 926 27 48 88

e-mail: redacción@betacomunicacion.com

Imprime

Printerman Industria Gráfica

Distribución

Gratuita

Depósito legal

CR.-441/2001

ISSN

1695-1670

Edita

ANPE-CASTILLA-LA MANCHA

Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpedm.com

www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com

www.anpegu.com | www.anpetoledo.com

WEB REGIONAL www.anpedm.com

Teléfonos

Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41

Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39

Toledo 925 22 6916

Asesoría jurídica

D. Prudencio Holgado Casado

Apdo. Correos nº 203. 13500 Puertollano

Tel: 926 41 29 61

D. Anibal Alfaro García

San Antonio 34, 1º. 02001 Albacete

Tel: 967 52 06 00

ANPE no se identifica necesariamente con las opiniones
y criterios expresados por sus colaboradores

No es baladí

S

iempre hemos sostenido que tan sólo adquirimos la condición de “fijos” cuando superamos el concurso-oposición que por imperativo legal se nos define como forma de acceso a la función pública docente. No existe hoy por hoy otro sistema que, siendo constitucional, facilite este acceso.

En estos días se andan debatiendo las diferentes ofertas de empleo público que van a ser promovidas en cada comunidad autónoma. En algunas de ellas no sólo habrá oposiciones para profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de F.P., sino que la oferta también alcanzará a Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios y Escuelas de Artes Plásticas y Diseño.

Existe una máxima en política de empleo público que sostiene que “puesto de trabajo que no se convoca en oferta de empleo, puesto de trabajo fácilmente reemplazable a corto plazo”. Con esto, queremos destacar que ANPE se desmarca y con este editorial denuncia la más que probable reducción del empleo en los cuerpos de Profesores de E.O.I y de Conservatorios por el teórico diseño de un nuevo sistema educativo castellano-mancheño en el que esas enseñanzas serán impartidas en IES por profesores de Enseñanza Secundaria y en escuelas municipales de Música por quien corresponda, respectivamente. Es propuesta del Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha a la que ANPE se opone. Y los otros sindicatos callan.

En esas negociaciones seguiremos reclamando la transformación del empleo coyuntural en fijo para con esos cuerpos, el acompañamiento de la oferta con el resto de comunidades autónomas y la más amplia oferta de empleo público posible, que venga a reducir la tasa de temporalidad y la ratio opositor-plaza.

P.D. Sabemos que otros mentirán como bellacos. *

[sumario]

- 6 PANORAMA**
Pediculosis y violencia en los centros
- 7 TE INTERESA SABER**
Instrucciones para maestros itinerantes
- 8 ANPE-ALBACETE**
Esta vez en Caudete
- 9 ANPE-CIUDAD REAL**
Negociación de plantillas para Secundaria
- 10 ANPE-GUADALAJARA**
Celo profesional
- 11 ANPE-TOLEDO**
La educación en la U.V.I.
- 12 ACTUALIDAD**
Desarrollo del acuerdo MEC



- 14 NUESTRO ENFOQUE**
La Conciliación Laboral-Familiar
- 16 TE INTERESA SABER**
Baremación... traslados de Secundaria

- 18 ANPE en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha**
- 20 ESTATUTO FUNCIÓN PÚBLICA DOC. ¡Ahora o nunca!**
- 21 CONSULTAS PROFESIONALES**
4 preguntas de interés
- 22 MESAS DE NEGOCIACIÓN**
Claves de la negociación
- 25 SOBRE PEDAGOGÍA/PSICOLOGÍA**
Pero... ¿y cómo dejarlo?
- 26 ASOSORÍA JURÍDICA**
El Plan Concilia
- 28 D.O.C.M.**
- 29 SOLILOQUIO TRANSVERSAL**
Sobrevivir a las leyes
- 30 CONFIDENCIAL**
Urge



Se necesitan medios para educar en integración

De todos es conocido que nuestra sociedad castellano-manchega es cada vez más multicultural en el amplio sentido del término. Para comprobar esto sólo hace falta echar un vistazo a nuestras aulas y ver que en algunas de ellas hay hasta 12 nacionalidades distintas (para evitar confusiones quiero aclarar que me refiero a naciones auténticas, no a las que se habla ahora en el Congreso). Urgimos a la Administración educativa para que ponga todos los medios y recursos a su alcance para que la integración de estas personas sea la adecuada. La actuación de los EALI (Equipos de Atención e Inmersión Lingüística) se ha demostrado a todas luces insuficiente, bien por el planteamiento de su actuación o por la escasa dotación de personal con que ha contado. Desde ANPE consideramos que la respuesta a esta situación debe atajarse ya de manera urgente.

El Programa DELPHOS

A nadie se le escapa que los centros cada vez están más burocratizados y que las tareas de tipo administrativo forman parte de la labor docente de todos los profesores. Desde ANPE pensamos que este tipo de funciones, si es preciso realizarlas, no deben resultar un escollo difícil para los profesores. Son muchas las quejas que desde los centros se vienen realizando por las dificultades del funcionamiento del DELPHOS. Instamos a la Administración educativa a que realmente solucione todos estos problemas que desde los centros están teniendo cuando trabajan con este programa, ya que de no hacerse estaremos propiciando no sólo más trabajo burocrático, sino también más desánimo entre el profesorado.

Horarios de los profesionales de las unidades de Orientación

Siempre nos ha parecido algo estupendo caminar hacia la autonomía de los centros para organizarse y gestionar mejor sus propios recursos. Creemos que esto, bien entendido, nos posibilita para conseguir mayor calidad en nuestros centros. Ahora bien, una cosa es lo anterior y otra muy distinta el "caos" que se manifiesta en los horarios de estos profesionales de la educación. Me explico. **Dependiendo de la localidad y centro en el que se encuentren, pueden tener un horario explícito de 25 ó 29 horas de presencia semanal fija en el centro.** En algunos casos las horas de cómputo mensual, estas 4 que van de las 25 a las 29, se explicitan en el horario semanal del profesor, y en otros casos, se asemejan al horario de los profesores de



Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional (que es lo que son), y estas horas se contemplan de cómputo mensual. Esto no quiere decir que se hagan 4 horas al mes, sino que se puede "jugar" con ellas, en función de las necesidades del centro y algunas semanas hacer 6 horas y otras 2. **El otro aspecto que contribuye a este caos tiene que ver con la jornada de trabajo.** En este aspecto la variedad va desde trabajar todas las mañanas en horario normal del centro más una tarde, hasta trabajar 5 mañanas y 4 tardes. Ahora depende del centro y de la interpretación que haga el correspondiente inspector. A partir de lo anterior, huelga decir que los agravios comparativos están servidos. ANPE urge a la Administración a que se regule de una vez (ya no estamos en fases experimentales de PIMOs) para que nuestro horario no dependa del centro e inspector de turno.

Cambios en las Escuelas Oficiales de Idiomas

El 28 de julio se publicó una resolución que dictaba instrucciones para el funcionamiento de las EOI. Nuevamente la Administración ha olvidado cuestiones cruciales para la vida académica de estas escuelas.

Se hace necesario que se articulen medidas para la ampliación de la oferta de lenguas: lenguas eslavas, portugués, las otras lenguas de España, árabe y español para extranjeros.

Por otro lado es indispensable que surja una correcta organización para que todas las EOI puedan tener auxiliares de conversación en todas las lenguas impartidas. Dadas las características de alumnado, demanda y recursos materiales, es preciso que todas o casi todas estas escuelas tengan un edificio propio.



Ayudas económicas a las asociaciones de madres y padres de alumnos

Con bastante sorpresa y con una cierta dosis de asombro hemos leído en el DOCM (Resolución del 17/11/2005) la relación de ayudas adjudicadas por la Consejería de Educación y Ciencia a las Confederaciones y Federaciones Provinciales de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos, así como a las Federaciones de Asociaciones de Alumnos. Y decimos con asombro, por no hablar de una relativa "envidia", porque, según parece, a algunos les ha tocado la lotería antes de celebrarse el sorteo, ya que algunas de las cantidades que se adjudican (ejemplo: los 85.000€ a la Confederación "Miguel de Cervantes"), más parecen un "premio" -será por la representación que ostentan- que una ayuda.

No obstante, desde aquí queremos darles la enhorabuena y pedirles que, ya que han tenido esa suerte, empleen parte de ese dinero, no tanto en **oponerse** a la implantación de la **jornada continuada** en los centros educativos a los

que asisten sus hijos, sino en la realización de actividades extraescolares que ayuden a esos mismos centros a organizarse y funcionar cada vez mejor.



Calendario laboral para 2006

Las fiestas en el ámbito de Castilla-La Mancha serán las siguientes:

- **6 de enero**
La celebración de la Epifanía del Señor.
- **20 de marzo**
Domingo, día 19 de marzo, San José.
- **13 y 14 de abril**
Jueves y Viernes Santo.
- **1 de mayo**
Fiesta del Trabajo.
- **31 de mayo**
Día de la Región de Castilla-La Mancha.
- **15 de agosto**
Asunción de la Virgen.
- **12 de octubre**
Fiesta Nacional de España.
- **1 de noviembre**
Todos los Santos.
- **6 de diciembre**
Día de la Constitución Española.
- **8 de diciembre**
Inmaculada Concepción.
- **25 de diciembre**
Celebración de la Natividad del Señor.

BUZÓN de *El docente*

ANPE ofrece a sus afiliados y simpatizantes las páginas de nuestra revista para publicar sus colaboraciones o escritos de opinión. ¡Animaos!

Ayudadnos a hacer una revista más participativa.

Podéis remitir vuestra aportación a:

comunicación@anpecr.onored.com



Justo García Ródenas

Vicepresidente de ANPE-CLM y Pte. de ANPE-Albacete

Pediculosis y violencia en los centros

Mantener las empresas públicas nos cuesta a los castellano-manchegos más de 200 millones de pesetas diarios. Se dice pronto. Entre subvenciones y pérdidas, cada familia tendrá que aportar en 2006 más de 150.000 pesetas. Está previsto en los Presupuestos de la Autonomía.

El secreto para llegar a esas cifras es un curioso cóctel. Ésta es su fórmula: mézclense en coctelera unas gotas de demagogia, un chorrito de populismo y media copa de paternalismo del Gobierno. Añádase una cucharada sopera de mesianismo político y unos trocitos bien picados de recompensas para cesantes, creación artificial de empleo y financiación privilegiada. Póngase a macerar, aparte, un poco de incapacidad para afrontar los problemas sociales y un poco de amateurismo político. Agítese fuertemente y sírvase en copa grande con unas gotas de angostura geográfica y una pizca de jarabe antiliberal. Preséntese con una guinda roja pseudosocializadora y dos alcaparras de capitalismo bien picantes. El resultado es un brebaje que cuesta eso: 200 millones al día.

La Junta de Comunidades de nuestra querida Castilla-La Mancha está editando una GUÍA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA PEDICULOSIS. Lo han entendido ustedes muy bien, habrán detectado mucho piojoso por ahí y van a repartir a los colegios de la región más de 200.000 guías desde la Consejería de Sanidad, que invertirá unos 12.600 euros, poco más de dos millones de las antiguas pesetas.

Por otra parte, D. José Valverde, nuestro Consejero de Educación, dice estar ultimando el PLAN DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA, que reforzará las medidas dirigidas a prevenir las situaciones de acoso o maltrato entre compañeros en los centros educativos, y establecerá un protocolo de actuación para estos casos, que contemplará incluso la comunicación a la

Fiscalía de Menores.

Visto lo anterior, y por ahorrarle unos dineros a nuestra Junta de Comunidades, digo yo, ¿por qué no editan

una **guía conjunta** Sanidad y Educación **que oriente conjuntamente**, a los padres y madres, sobre la erradicación de los piojos y de la violencia en los centros educativos? Las sencillas precauciones y medidas higiénicas a tomar en ambos casos; los tratamientos a realizar en casa, las lociones y cremas a utilizar y las revisiones de cabeza, tanto de los niños como del resto de la familia. Pediculosis y violencia escolar están muy próximas, ambas están producidas por parásitos que anidan en las cabezas de las personas y hay que expulsar con energía y prontitud para evitar contagios.

Sr. Valverde, D. José, desde ANPE le solicitamos, ha tiempo ya, el establecimiento de un protocolo de actuaciones para paliar este tipo de situaciones, pero ha de contemplar el acoso y el maltrato venga de donde venga: alumno-alumno, alumno-profesor, padre/madre-profesor; no lo



200 millones diarios entre subvenciones y pérdidas

deje sólo entre los niños, usted sabe que hay más. Hágase, y pondrá así la primera piedra en la solución de muchos conflictos. •



Juan Fogué Vela

Desde ANPE seguimos denunciando la situación de los maestros itinerantes, con un acuerdo caducado y obsoleto que urge revisar, con indemnizaciones por Km. que ya no cubren los gastos ocasionados por el vehículo y con un seguro de accidentes contratado por la Junta con la compañía Europ Assistance que tan sólo cubre aquellos aspectos que no contemple la póliza particular de cada itinerante.

Instrucciones para maestros itinerantes

ANPE seguirá trabajando

para conseguir que dicha póliza les cubra durante su jornada laboral independientemente de su seguro particular, que las indemnizaciones por Km. se adecuen a los gastos y que se realice la formación prometida en prevención de riesgos laborales.

Hasta que logremos esas mejoras, los Maestros Itinerantes, dado su carácter singular, están sujetos al **acuerdo de itinerancias** firmado el 28 de marzo de 2001. Para que no tengas ningún problema añadido, si sufres un accidente trabajando (y estás en condiciones de poder seguirlos) sigue estos pasos:

a **Evalúa si los daños ocasionados** en el vehículo o las circunstancias derivadas (como quedarte sin coche durante unos días) **están**

cubiertos por tu seguro particular o únicamente por el seguro de la Junta.

b **Si lo cubre tu seguro particular** ponte en contacto con él. **En caso contrario**, llama inmediatamente al teléfono de Europ Assistance: 902 197731 o utiliza otro medio que deje constancia de la comunicación de dicho siniestro (fax: 91 514 99 50 o telegrama). El asegurado señalará nombre y apellidos, lugar donde se encuentra, teléfono de contacto e informará de las circunstancias del siniestro y del tipo de asistencia solicitada.

Tanto si solicitas la cobertura de Europ Assistance como si pides las Ayudas Económicas por daños en accidente de tráfico (anexo SI27S), **será necesario que solicites:**

- Diligencia informativa del siniestro al puesto más cercano de la Guardia Civil.
- Documento acreditativo de que el desplazamiento estaba motivado por razón de servicio (lo expide el director del centro).
- Documentación acreditativa de no estar cubierto por una póliza de seguro a todo riesgo.

c **Pon los hechos en conocimiento del director de tu centro lo antes posible** y en la Delegación de Educación de tu provincia, máxime si la pérdida del vehículo va a afectar a tu labor docente. Para cualquier duda que te surja sobre los incidentes durante las itinerancias también dispones del teléfono de la Junta: **925 265339.**

RESUMEN DE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA COLECTIVA DE EUROP ASSISTANCE

- 1 Reparación in situ.
- 2 Remolque en caso de avería o accidente y "rescate" en su caso.
- 3 Traslado de los asegurados en caso de inmovilización, hurto o robo del vehículo.
- 4 Vehículo de sustitución durante la inmovilización, hurto o robo del vehículo.
- 5 Recuperación del vehículo reparado, hurtado o robado.
- 6 Custodia del vehículo inmovilizado, hurtado o robado y recuperado.





Nuestra profesión docente cada vez es menos atractiva. Ciertamente un docente vocacional comienza sus estudios y al poco tiempo descubre que aquello que ha aprendido le gustaría mostrarlo al mundo. No sólo lo que sabe, sino también la manera de hacerlo; con humor, con autoridad, con habilidad. Nos gusta enseñar. Es más, tene-

mos disposición para adaptarnos a las normas que los sesudos políticos nos dictan sobre contenidos y metodología. Somos creativos y aquello que está esbozado de manera tosca en las leyes, nosotros lo convertimos en digerible e incluso agradable.

Esta vez ... en Caudete

Lo cierto es que llegado el momento de la verdad, el momento de salir al ruedo donde tenemos que lidiar con alumnos -digámoslo con toda la crudeza de la realidad-, cuya intención no es abandonarse porque no quieren estudiar y saben que nadie se lo va a imponer, sino cabrear lo más posible a su maestro, llegado ese momento hay que hinchar el pecho y echar mano de todos los recursos que uno tenga e imagine. La tarea es agotadora, por mucho que circule el mito de que profesores y maestros vivimos regaladamente. Si ahí acabara todo, y padres y sociedad apoyaran con decisión la tarea docente, no habría mayor problema. Contaríamos con el respaldo de los adultos; de aquéllos que han madurado y han pasado también por la escuela. Esto cada vez es menos cierto. La sociedad mira con

A otros el discernimiento les importa un carajo; lo interesante es sacar provecho de la situación, caiga quien caiga.

En Caudete un niño ha abusado de otro dentro del recinto de un centro educativo. Así lo ha dictaminado el juez teniendo en cuenta el informe del psicólogo presentado por la acusación. El acusado, la Administración Educativa, no ha presentado nada. No ha hecho nada por defender el honor de sus trabajadores, los maestros y profesores. No le ha importado que nuestra profesión sea vituperada, puesta en entredicho. "Si es que los maestros lo único que saben hacer es tocarse...". Seguro que más de uno lo ha comentado al leer la noticia en la prensa.

¡Así no se puede trabajar, sesudos señores políticos! ¿Por qué no nos



La sociedad mira a los docentes con malos ojos

malos ojos a los docentes. Muchos padres -que son los que conforman ese ente poco concreto que es la sociedad- no tienen discernimiento sobre la educación de sus hijos y piensan que el culpable de todo es el maestro.

defienden ustedes?, ¿por que no articulan leyes que defiendan la dignidad de nuestra profesión, más aún, de nuestra vocación? A ustedes se les llenan las palabras de flores y buenos olores cuando hablan de la profesión docente,

pero lo cierto y verdad es que estamos desamparados.

Ayer en Caudete.

El próximo, ¿dónde toca? ·



Cuando nos propusimos negociar las plantillas de Secundaria, la Administración nos facilitó unas instrucciones y unos datos sobre los centros públicos. Los que nos sentamos en la mesa de negociación nos ceñimos a estos datos y estimamos las plazas centro por cen-

tro y especialidad por especialidad, poniendo el mayor interés y nuestro mejor criterio para crear la mayor estabilidad posible y beneficiar a todos los compañeros que año tras año están esperando la posibilidad de ocupar el destino deseado.

Negociación de plantillas para Secundaria

Una vez en la mesa, nos encontramos unos criterios “paralelos” sostenidos por los miembros negociadores de la Administración que se alejan de la búsqueda de la estabilidad. Así, según ellos, el número de grupos actuales no puede existir en función del número de alumnos, tomando como referencia las ratios máximas. Arguyen asimismo que no se pueden crear plazas para profesores que imparten garantía social, alegando que ¡no tienen continuidad!, aunque estén funcionando durante más de cinco años. También

aducen que se tienen que amortizar las plazas de relativas de los profesores de Área Práctica de los departamentos de Orientación, etc.

Es decir, la Administración no tiene en cuenta los criterios pedagógicos de los centros, se olvidan de las demandas de los equipos directivos, crean los grupos atendiendo a las peculiaridades del centro, ámbito social y necesidades de los alumnos, etc. Prefieren crear puestos de trabajo para interinos de cupo, pues son más flexibles y pueden colocarlos a su antojo. De este modo nunca

se puede llegar al objetivo primordial de alcanzar una plantilla estable cercana al 95%. Así, en la negociación realizada en la provincia de Ciudad Real, las plazas en plantilla con relación al cupo (profesores + interinos) hemos llegado al:

- 87% en ESO y Bachillerato
- 71% en Formación Profesional

En Formación Profesional nos alejamos del objetivo planteado; sigue siendo la Cenicienta del sistema educativo. Fruto de estos pseudonegociadores, el balance que os podemos ofrecer es:

Profesores de ESO y Bachillerato

FI	CC	LA	LC	GH	MA	FQ	BG	DI	FR	IN	MU	EF	TC	109
5	2	-1	6	12	13	2	9	17	2	17	12	6	7	

Profesores Técnicos de F.P.

CP	MET	IE	MV	MMM	PGA	SC	SR	SIF	11
1	1	1	1	1	1	1	1	3	

Escuela Oficial de Idiomas

Alemán	Inglés	Italiano
1	1	1

Profesores de F.P. Secundaria

AE	AQI	FOL	HT	IF	IS	OMV	13
3	1	1	1	4	2	1	

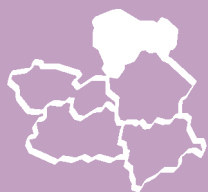
Conservatorio

PIANO
3

Escuelas de Arte

FI	LC	IN	DI	DIGF	MATD	DINT	FOT	MINF	MAUD	16
2	2	2	1	1	1	1	3	1	2	

✚ **NECROLÓGICA** Ha fallecido **Crescencio Gil Sáinz**, uno de nuestros afiliados más antiguos, a los 91 años de edad. Fue maestro durante 45 años, desempeñado su función principalmente en la zona de Almadén. Su último destino lo tuvo en el C.P. Jesús Nazareno, de dicha localidad. Descanse en paz.



Algo que se achaca a los funcionarios, sean del cuerpo que sean, por parte de la tradición popular es su indolencia en el trabajo y ese tan famoso “vuelva usted mañana” que popularizó el destacado escritor y periodista español del siglo XIX Mariano José de Larra. En Educación no cabe ese “vuelva usted mañana” porque los alumnos vuelven cada día y no es por corporativismo, aunque no creo que lo dicho se pueda aplicar a los docentes. Evidentemente, en el polo opuesto se sitúa el exceso de celo profesional, que es lo deseable, pero que en ocasiones no es lo ideal, debido a que la flexibilidad, y eso los docentes lo saben bien, es necesaria.

Celo profesional

Pero la flexibilidad no quiere suponer dejación de funciones ni incumplimiento de las normas, nada más lejos de nuestra intención. Por ello nos sorprende el celo con que se está actuando desde comienzos de este curso desde el servicio de inspección. Nos

seguridad del Estado, y que no todo el mundo tiene la misma soltura o experiencia al volante. Del igual modo nos ha sorprendido, desagradablemente, que en determinados centros no se consignen correctamente las horas de ausencia –justificadas documental-

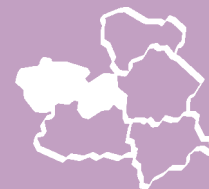
Nos sorprende el exceso de celo este año desde el servicio de inspección

parece perfecto que los inspectores realicen su labor con celo y corrección, pero también nos parece que es necesario analizar ciertas circunstancias, digamos atenuantes, antes de abrir expedientes administrativos o adoptar sanciones relacionadas con el absentismo del profesorado.

Varios son los casos que hemos conocido a lo largo de este primer trimestre. La ausencia por la nieve del curso pasado todavía colea. Deberíamos tener en cuenta las dificultades de desplazamiento a determinados centros escolares, las recomendaciones -e incluso prohibiciones de circular- de las fuerzas y cuerpos de

mente- del profesorado, señalando más horas de las que realmente se ha estado ausente del centro y, por lo tanto no justificadas, que dan inicio a un expediente informativo. Lo mismo podríamos decir de la circunstancia contraria, donde partes firmados y con el visto bueno del equipo directivo del centro, posteriormente, sin que sepamos cómo, dan pie a un nuevo expediente informativo. Más grave nos parece la situación que se ha creado en un centro de la capital en que el que dos profesores han sido apercibidos en circunstancias que nos parecen un poco extrañas, a uno por defecto y a otro por “exceso de celo”.

No comprendemos este exceso de celo, si bien creemos que en nada favorece el desarrollo de la función docente y debemos añadir que hay quien puede empezar a ver un cierto acoso al profesorado. Evidentemente, cada cual debe cumplir su función, pero las circunstancias deben ser tenidas en cuenta; no podemos ser inflexibles y del mismo modo, no podemos admitir que los documentos que analice la inspección educativa no reflejen la realidad exacta. Si logramos esto entre todos seguramente habremos dado un paso más en la lucha por la calidad de la enseñanza. *



Ya todo el país es un clamor, al fin se han dado cuenta que la Educación ha entrado en crisis y como lo importante eran "otras cosas", ésta se ha dejado abandonada a su suerte. Había que seguir prestando atención al "Prestige", a la guerra de Irak, al "Yacolek" o a las armas de destrucción masiva. Todo, menos lo que en realidad era asunto de resolución urgente. Y ahora nos damos cuenta que la

Educación ha entrado en la U.V.I. en estado gravísimo, casi terminal, casi irreversible... El Gobierno y sus aplaudidores de ocasión, los nacionalistas mirándose su ombligo de aldeanos de masías, caseríos, barracas y hórreos, la oposición aislándose y al fin sola, los sindicatos divididos y desorientados, los padres en Babia, el profesorado asustado y los alumnos..., los alumnos encantados como aquel príncipe convertido en rana.

La educación en la U.V.I.

Y tras ser evaluados los males, el diagnóstico es de "muy grave", porque la Educación presenta el siguiente cuadro clínico:

- 1 De dieciséis países evaluados en Europa ocupamos la plaza decimotercera en Educación.
- 2 Tenemos el bachillerato más corto de Europa.
- 3 El 30 % de los alumnos presentan un tremendo fracaso escolar.
- 4 La Enseñanza Pública está siendo destruida a favor de la Concertada.
- 5 Al profesorado se le ha despojado de cualquier atisbo de autoridad.
- 6 Se carece de un Estatuto de la Función Pública fiable, riguroso y justo.
- 7 Inestabilidad del sistema educativo hasta niveles absolutamente preocupantes.
- 8 Bajísima consideración social del profesorado.
- 9 Carencia del más mínimo pacto de Estado entre las principales fuerzas políticas y las Comunidades autonómicas.
- 10 Nefasta elaboración del

Calendario Escolar.

- 11 Permisividad total para que los alumnos campen por sus respetos, incitándose así a la indisciplina y la desmotivación.
- 12 El abandono escolar en España supera el 31 % frente a la media del 18 % en Europa.
- 13 La violencia se ha disparado en las aulas en el último trienio. Las primeras sentencias judiciales empiezan a señalar como respon-



sable a la Administración por acoso escolar.

- 14 Muchas parejas se han animado a tener familia creyendo que sus hijos serán criados, educados y protegidos en los centros de enseñanza todas las horas del día. La gran guardería.
- 15 La inmigración ha abarrotado los centros educativos por encima de cualquier previsión.
- 16 Asignaturas como Ciencias Naturales, Geografía, Historia, Física y Química se han agrupado en un cómic que se llama Desconocimiento del Medio.
- 17 La Religión, la moral y los valores oscurecen por su ausencia.

Y si cada uno de estos males es grave de por sí, imaginémosnos si todos ellos se presentan al mismo tiempo como está ocurriendo en estos momentos. En realidad no tenemos que imaginarnos nada. ¡Es esto! Y en medio del caos, el profesorado que a base de casta, dignidad, responsabilidad, tesón, vergüenza, dedicación y espíritu de sacrificio mantiene con vida algo que apenas tiene pulso. Mientras, sigámonos manifestando dos millones de personas en Madrid y no sabemos cuántos en el resto de España...

Ni los más viejos del lugar recuerdan nada igual con respecto a Educación, sólo falta que cuelguen el cartelito de "CERRADO POR QUIEBRA".

Se ha despojado al profesorado de cualquier atisbo de autoridad



Desarrollo del acuerdo MEC

El nuevo complemento Económico

Recientemente (el 20 de octubre de 2005) se ha firmado en Madrid un acuerdo entre el MEC y las organizaciones sindicales, en el que se reflejan una serie de medidas sobre condiciones laborales para el profesorado.

El punto número 9 de ese acuerdo dice textualmente: “se establecerá un nuevo complemento económico, vinculado a la mayor implicación en las tareas de los centros y a la innovación e investigación educativa, que recibirá todo el profesorado que participe en las actividades y tareas que se determinen, que serán ofertadas a todo el profesorado. El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales, pudiéndose incrementar progresivamente conforme a la acreditada participación en las actividades y tareas establecidas”. Este párrafo, que ha sido bien recibido en general, ha suscitado una serie de “sospechas” encaminadas en el sentido de tener que realizar obligatoriamente nuevas tareas para el cobro de este complemento económico. Pensamos que en los centros hay muchas tareas que realizamos día a día y que a veces no somos demasiado conscientes de ello, porque hasta ahora han tenido poco reconocimiento, tanto administrativo como económico, y que a partir de ahora pueden servir

para justificar este nuevo complemento que está vinculado, entre otras cosas, a una mayor implicación en los centros. Las funciones a desarrollar para cobrar este complemento podrían ser, entre otras, cualquiera de las siguientes:

- Coordinación de programas institucionales y de lucha contra el fracaso escolar:
 - Programas europeos.
 - Plan de Absentismo escolar.
 - Plan sobre Convivencia escolar.
 - Programas de refuerzo o apoyo.
 - Etc.
- Coordinación de ciclo
- Coordinación actividades extraescolares o complementarias, como:
 - Revista escolar.
 - Actividades de fomento del deporte extraescolar.
 - Viajes escolares.
 - Grupo de teatro.
 - Orquesta o coro.
- Otras actividades de coordinación que se puedan programar.

Desde ANPE instamos a la Administración

a que regule estos aspectos del acuerdo para que desde las comunidades autónomas puedan llevarlo a cabo cuanto antes. En ningún caso debe ser un obstáculo el desempeño de estas nuevas tareas, ya que en muchos casos ya están siendo desarrolladas por los docentes.



El importe inicial e individual de este complemento no será inferior a 60 euros mensuales

Reducción de jornada para mayores de 55 años

Es una reivindicación lejana en el tiempo y que permitiría a nuestros docentes acogerse a una reducción de jornada en función de su edad y en función de una tabla que a continuación os detallamos y que implicará que la banda de edad se vaya ampliando entre los cursos 2006/07 a 2008/09.

La reducción de jornada se encontrará asociada a tareas concretas de carácter educativo con obligada dedicación al centro durante el horario de reducción y la reducción volun-

taria de horario lectivo con el grupo ordinario sin reducción retributiva, y asociada a tareas específicas relacionadas con alumnos en horario escolar. En el supuesto de ejercer otros cargos, tareas o actividades no relacionados con la docencia directa con alumnos (cargos directivos, jefatura de departamento...) y que lleven aparejado su cómputo en períodos lectivos, no podrán acumularse ambas reducciones.

La implantación de la reducción de jornada se realizará de forma progresiva de la siguiente manera:

Curso	2006/07		2007/08			2008/09			
Edad: a partir de	57	58-64	56	57	58/64	55	56	57	58/64
Reducción semanal (horas)	2	3	2	3	4	2	3	4	5



¡EI Y MÁS funciona!

Algunos sindicatos desestimaban las pretensiones de ANPE cuando se negociaba el Acuerdo sobre las condiciones laborales de los docentes de 2 de mayo de 2005. Y las desestimaban con sólo una obsesión, la retributiva. Eso está muy bien, y ANPE lo ha defendido a capa y espada, pero ésa es la diferencia entre ANPE y “los de siempre”, y **es que somos un sindicato de docentes**, no como otros. Y es que “ésos” tienen como única obsesión salir en la foto, cuestión que han conseguido con creces. El hecho de que ANPE condicionara la firma de aquel acuerdo al desarrollo de un conjunto de medidas adicionales de carácter económico-laboral (el Y MÁS de ANPE-CLM) tuvo sus frutos en el Acuerdo de 20 de octubre de 2005: ahora nuevos complementos, más dinero y algo que permite mejores condiciones en el trabajo al profesorado de más de 55 años, las reducciones horarias. Es el resultado de nuestra filosofía, pedir MÁS para conseguir MÁS. •

**ANPE somos un
sindicato de
docentes,
no como otros**



[nuestro enfoque]

Justo García Ródenas
Presidente de ANPE-Albacete

La Conciliación Laboral-Familiar

La Confederación Española de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos (CEAPA) va a proponer, en un escrito que enviará al Ministerio de Educación y a las Consejerías de Educación, siete medidas concretas para estimular la conciliación de la vida laboral con la familiar.

ANPE, representante mayoritario del profesorado, tiene algo que opinar sobre estas medidas:



1º CEAPA propondrá:
Paralizar la expansión de la jornada escolar continua que se está produciendo en muchas comunidades autónomas.

La generalización de la jornada escolar continua está generando proyectos globales que integran y multiplican los recursos educativos existentes, posibilitando otras muchas novedades y cohesionando a las comunidades donde se está implantando. Han aumentado las actividades extraescolares, y la incorporación de centros a esta modalidad de tiempos escolares crece exponencialmente. Pero es una verdadera lástima que estos proyectos no se estén llevando a cabo también en la zona rural, donde los niños tendrán menos probabilidades de un desarrollo integral de su potencial intelectual y humano. Las administraciones Local y Educativa deberían aunar esfuerzos y no permitir la fuerte carencia con que estos niños tendrían que competir con aquéllos a los que se les ha posibilitado el acceso a multitud de actividades formativas extracurriculares.

Desde ANPE opinamos que paralizar la expansión de la jornada continua crearía profundas diferencias entre las poblaciones que la disfrutaran, y las que no puedan acceder a ella, en detrimento de éstas últimas. Desde ANPE nos negamos a paralizar un proyecto que ha demostrado su eficacia y que significa un logro para la educación en este país.

2º CEAPA propondrá:
Prolongar el calendario escolar desde la primera semana de Septiembre hasta la última semana de Junio.

ANPE no tiene inconveniente alguno en apoyar esta propuesta, siempre que se garantice además que:

Opinamos que paralizar la expansión de la jornada continua crearía profundas diferencias entre las poblaciones que la disfrutan y las que no puedan acceder a ella

[nuestro enfoque]

- a** Todos los centros educativos (incluyendo escuelas unitarias en zonas rurales aisladas) dispondrán de aire acondicionado en todas las aulas, incluyendo las dependencias administrativas. Los niños no pueden mantener la atención con elevadas temperaturas.
- b** Todos los centros educativos dispondrán de espacios cubiertos climatizados convenientemente para la realización de actividades deportivas y de ocio. Con mucho calor es peligroso exponer a los niños a las elevadas temperaturas del exterior para que realicen actividades deportivas.
- c** Las aulas orientadas al sol deberán ser acondicionadas con persianas parasoles exteriores o difusores de la luz solar, con el fin de que el aula no se convierta en un cocedero inhabitable.
- d** Se respeten los 175 días lectivos contemplados en la legislación vigente.

3º CEAPA propondrá:

Que los centros educativos permanezcan abiertos 12 horas al día, siete días a la semana y once meses al año.

ANPE apoya entusiastamente esta propuesta, siempre que se garantice:

- a** Que la oferta educativa no saturará a los niños, de forma que no lleguen agotados a las sesiones “curriculares”.
- b** Exista un turno de actividades extracurriculares impartido por un equipo de profesionales de la educación, cuya cualificación profesional, así como su retribución económica, sea en todo comparable a los maestros y profesores habituales.
- c** Que las aulas y dependencias del centro se limpien y acondicionen adecuadamente al término de las actividades extracurriculares, con el fin de no entorpecer el desarrollo normal de las clases curriculares.
- d** Que no se exijan esfuerzos añadidos de coordinación, supervisión y gestión a los equipos directivos de los centros educativos ni al personal docente.



4º CEAPA propondrá:

Establecer permisos laborales para que padres y madres puedan asistir a reuniones de tutoría, consejos escolares y otras actividades educativas.

ANPE apoya y agradece esta propuesta con firmeza. Es más, sabiendo que los maestros y profesores de los centros educativos son también padres y madres, pedirá que esta propuesta sea de aplicación inmediata también a los docentes, que podrán solicitar permisos laborales para asistir a reuniones de tutoría, consejos escolares y otras actividades educativas en los centros de sus hijos.

5º CEAPA propondrá:

Crear más plazas públicas de Educación Infantil.

ANPE no sólo apoya esta propuesta, sino que **va más allá**, al añadir que se reduzcan las ratios en Educación Infantil a un máximo de 15 alumnos por aula, con el fin de que se garanticen las adecuadas condiciones de enseñanza-aprendizaje en estas edades de características evolutivas especiales.

6º CEAPA propondrá:

Establecer programas de formación para padres y madres.

ANPE se solidariza con esta propuesta y, de hecho, lleva un tiempo desarrollando un programa de formación y asesoramiento de los padres y madres sobre los tiempos escolares. Consideramos la formación de los padres imprescindible siempre que sea rigurosa, profesional, no dogmática e independiente.

7º CEAPA propondrá:

Control sobre la programación que emiten las cadenas de televisión para que cumplan el Código de Autorregulación sobre Contenidos Televisivos en la Infancia.

ANPE apoya esta propuesta, como no podía ser de otra manera. ANPE es una organización sindical muy sensibilizada con la influencia de los medios sobre los niños y la asimilación de valores negativos a través de éstos. De hecho, ANPE sostiene desde hace años una fundación llamada SOS-BULLYING que trata de prevenir la violencia escolar. *

En definitiva, ANPE juzga acertadas las propuestas de los padres y madres representados por la CEAPA, a excepción de la formulada sobre la jornada escolar continua, que entendemos fuera de lugar entre todas las demás. Esperamos que los grandes problemas que lastran la educación en nuestro país sean puestos en primer plano y que, de una vez por todas, los miembros de la Comunidad Educativa se unan realmente por la defensa de la escuela pública, dejando a un lado diferencias y posiciones intransigentes. Es mucho más lo que une, en la escuela pública, a padres/madres y docentes que lo que nos separa; ninguna de las dos partes pretenderemos convertir los centros educativos en centros asistenciales, ni en almacenes de niños.



[te interesa saber]

Ana María Navarro Sánchez
Secretaria Regional de Actas

Todos los años nos planteáis numerosas preguntas sobre cómo se bareman las publicaciones. Bien, con el fin de homogeneizar las actuaciones de las Comisiones de baremación de los Concursos de Traslados de Secundaria en relación a publicaciones, exposiciones y otros aspectos, se han elaborado para tal efecto las orientaciones que os mostramos a continuación.

Orientaciones para las comisiones de baremación de los concursos de traslados de Secundaria

Se consideran publicaciones a efectos de valoración de méritos:

Libros, revistas, mapas, planos, partituras musicales, carteles, grabados, discos, cintas magnetofónicas, discos compactos, etc., siempre que cumplan con los REQUISITOS que se describen SEGUIDAMENTE:

- En todos los casos, debe constar el documento completo de la publicación que va a ser objeto de valoración.
- Para valorar una publicación, debe constar el requisito de incluir el DEPÓSITO LEGAL y el correspondiente ISBN, si se trata de un libro o equivalente. En cualquier caso, deben constar las páginas en las que se identifica la editorial, y el índice en el que se identifica el tamaño de la publicación y la participación del autor.
- Las publicaciones seriadas (por ejemplo, revistas) disponen de un número de identificación (ISSN) para todos los ejemplares de la publicación. Para valorar una publicación de estas características deben constar las páginas de la misma en la que aparecen los datos de identificación de la publicación, así como el índice en el que se identifica el tamaño de la publicación y la participación del autor.
- Los méritos artísticos han de justificarse por medio del programa de mano y certificación de la institución o galería de que efectivamente se ha realizado. Para justificar la efectiva realización también se admiten críticas o equivalente publicadas por ejemplo en la prensa. En los concursos, debe constar un certificado en el que se especifique la concesión del mismo y la institución que lo otorga.
- Se valoran las patentes, siempre que estén debidamente acreditadas.



Se excluyen de los valores de publicaciones:

- Revistas de institutos, revistas de organizaciones sindicales, apuntes de clase, documentos curriculares, unidades didácticas, etc., aunque estén publicados (conste ISBN/ISSN, DL, etc).
- En relación a méritos artísticos, no se valoran exposiciones o conciertos realizados en los centros educativos no universitarios y universidades cuando hayan sido realizados durante el desarrollo curricular de las asignaturas.

Criterios de valoración correspondientes al concurso de traslados

Para concretar lo expuesto anteriormente, mostraremos unas tablas que indican las diferentes valoraciones que se realizan de las publicaciones, partituras, conciertos, discos, exposiciones, premios y patentes.

PUBLICACIONES/PARTITURAS

1 Colaboraciones en revistas, libros, etc., que no lleguen a constituir un artículo o capítulo completo, así como la impresión de folletos, programas, etc. / Traducción de artículos /Comunicaciones a congresos (debidamente justificadas).	0,025
2 Capítulo de libros, vídeo con número de registro, composición musical, ilustraciones de un libro, etc. /Artículos en revistas (dividido por nº de autores).	0,2
3 Traducción de un libro (dividido por nº de traductores).	0,4
4 Artículos en revistas especializadas o de investigación (dividido por nº de autores).	0,6
5 Autor de un libro (dividido por nº de autores).	1

CONCIERTOS/ACTUACIONES ARTE DRAMÁTICO/DANZA

A/ B/ C*	Director, solista, compositor / Protagonista	Participante en grupos de cámara o similar / Actor secundario	Integrante de orquestas, bandas, coros (no de cámara) / Actor de reparto / Figuración
• Repertorio sinfónico: coro, orquesta, banda / Obra de teatro de gran formato (+ 1,5 h)	1 / 0,5 / 0,25	0,5 / 0,25 / 0,1	0,25 / 0,1 / 0,05
• Zarzuela, otra tipo de música (flamenco, jazz, etc.) / Piezas breves (0,5 -1 h)	0,5 / 0,25 / 0,1	0,25 / 0,1 / 0,05	0,1 / 0,05 / 0,025
• Música ligera, rock, etc. / Lectura dramatizada, recital de poemas, etc.	0,25 / 0,1 / 0,05	0,1 / 0,05 / 0,025	0,05 / 0,025 / 0,01

*A: Concierto de importancia Nacional o Internacional. B: Auditorio o teatro de importancia regional.

C: Salones de Entidades Bancarias, o equivalente de importancia local.

DISCOS

• Participante en orquestas, bandas o coros (no considerados grupos de cámara)	0,025
• Con un grupo de cámara o similar (10 ó 12 miembros como máximo)	0,4
• Como compositor, solista o director	1

EXPOSICIONES

• Exposición individual	0,4
• Exposición de obra seleccionada en concursos	Nacionales: 0,4 Regionales: 0,2 Locales: 0,1
• Exposición colectiva	0,4/nº de artistas (mín. 0,025)

PREMIOS

	1º	2º	3º / accésit / etc.
• Internacionales	1,5	1	0,5
• Nacionales	1	0,75	0,5
• Regionales	0,5	0,25	0,10
• Locales	0,25	0,15	0,10

PATENTES

0,5



[te interesa saber]

Gerardo Sierra Sierra
Presidente de ANPE-Guadalajara

En los meses de noviembre y diciembre se han celebrado, en el seno del Consejo Escolar de Castilla-La Mancha, varias reuniones de las comisiones de trabajo encargadas de debatir propuestas y elaborar diversos borradores de dictámenes sobre los proyectos de órdenes por los que se ordena y regula la organización y el funcionamiento de los distintos centros educativos (CIP, IES, CEE, CEPA, CONSERVATORIOS, EOI, EA, CEP y CRAER) en nuestra Comunidad Autónoma.

ANPE en el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha

Todos esos proyectos

contemplan, como es lógico, el marco normativo de la LOCE, ley que está a punto de ser sustituida por la LOE, una vez que ésta última pase por el necesario y obligado trámite parlamentario.

En la Comisión Permanente del día 12 de diciembre fueron aprobados los dictámenes de los proyectos de órdenes referidos a los CEP y a los CRAER, ya que éstos, por ser centros de reciente creación, se estimó necesario y conveniente por parte de todos regular su organización y funcionamiento.

No obstante, antes de pasar a tratar y debatir el resto de borradores de dictámenes para su aprobación antes de su traslado al Pleno, algunos de los miembros de la Comisión Permanente (ANPE entre ellos), presentaron y apoyaron la propuesta de **paralizar estas órdenes y aplazar sus dictámenes** hasta que fuera aprobada la nueva Ley, ya que su período de vigencia sería mínimo y deberían modificarse y adaptarse a la nueva normativa en breve plazo.

Otras organizaciones (CC.OO., CONFAPA) y la Administración propusieron o apoyaron que se **ampliara**

el plazo para la elaboración de los mencionados dictámenes, ya que se trataba de muchas órdenes muy importantes y se necesitaba más tiempo para su estudio en profundidad y para realizar aportaciones suficientemente pensadas y debatidas dentro de sus organizaciones.

No hubo acuerdo y, tras la pertinente votación, triunfó esa segunda opción y, como consecuencia, se amplió el plazo solicitado hasta el mes de febrero de 2006, mes en el que se tratarán -en contra de nuestro criterio-, los mismos proyectos de órdenes bajo la misma normativa y sin haber entrado en vigor la nueva Ley de Educación.

ANPE, no obstante, pese a pedir el aplazamiento de estos proyectos

de órdenes, presentó una serie de propuestas de modificación y enmiendas, por si se continuaba con el calendario previsto, entre las que destacamos:

- Que se establezca una hora lectiva de tutoría en el horario de los alumnos de Primaria o, al menos, en los cursos del tercer ciclo de dicha etapa.
- Que la tutoría con las familias se realice dentro del horario de permanencia obligada en el centro del profesorado y se adapte de forma flexible a la disponibilidad de las familias.
- Incluir el Departamento de Actividades complementarias y Extracurriculares en Secundaria.



ASIGNATURA PENDIENTE...



APRENDE A RESPETAR. APRENDE A CONVIVIR



[estatuto función pública docente]

José Virgilio Lozano Ruiz

En el último trimestre de 2005 el Ministerio de Educación nos hizo entrega para su estudio y realización de propuestas el primer borrador de uno de los capítulos que conformará el ESTATUTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE. Esta primera entrega trata de los derechos y deberes de los funcionarios públicos docentes. Desde ANPE se exigirá que se incorporen nuevos derechos para los trabajadores docentes.

¡Ahora o nunca!

ANPE propone, entre otras modificaciones al borrador del Estatuto de la Función Docente, que se incluyan los derechos que se relacionan a continuación y que no figuran en el mismo:

- Derecho a la libertad de expresión, dentro de los límites derivados de la Constitución y las leyes.
- Derecho a ser evaluado de forma objetiva y transparente en el ejercicio de sus funciones.
- Derecho a las distinciones y recompensas que le correspondan

por el cumplimiento sobresaliente de sus funciones.

- Derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Derecho a que se incluyan las enfermedades inherentes al trabajo docente en el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social.
- Derecho a la información, formación y participación en la prevención de los riesgos laborales del sector docente.
- Derecho a la evaluación de los

riesgos inherentes al trabajo docente y a su prevención y protección de acuerdo con lo establecido en la normativa de prevención de riesgos laborales.

- Derecho a la reducción horaria para mayores de 55 años en las condiciones que legalmente se determinen.
- Derecho al planteamiento de conflictos colectivos de trabajo, en los términos establecidos por la legislación aplicable a cada caso.



Defendemos que se incluyan en el nuevo Estatuto de la Función Pública Docente el reconocimiento de las enfermedades inherentes al trabajo docente como enfermedades profesionales

Desde el Sindicato ANPE consideramos irrenunciables estos derechos y defenderemos con la máxima energía que se incluyan en el nuevo Estatuto de la Función Pública Docente y que **no se nos discrimine más** en temas tan importante como reconocer de una vez por todas las enfermedades inherentes al trabajo docente como

ENFERMEDADES PROFESIONALES, con todo lo que ello lleva consigo. Defenderemos asimismo que se adopten los medios y las medidas necesarias para realizar una adecuada PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES en el sector docente. •



Esta nueva sección de la revista que se estrena con este número responde a las numerosas consultas que recibimos sobre cuestiones puntuales y que suelen repetirse con asiduidad.

Mostraremos a lo largo de las diferentes publicaciones planteamientos que nos realizáis y que son de carácter muy práctico y útil para vosotros.

Consultas profesionales

1 Un maestro definitivo en un centro por una determinada especialidad participa en el Concurso General de Traslados y obtiene una plaza de distinta especialidad en el mismo centro. ¿Pierde puntos del apartado a) de permanencia en el mismo centro?

De acuerdo con las normas reguladoras del Concurso de Traslados del Cuerpo de Maestros, aquellos que participando con destino definitivo obtuvieron plaza en su propio centro de destino docente, desde el que participaron, en virtud de la convocatoria de readscripción en centro o por Concurso de traslados, no interrumpirán puntuación a los efectos de la aplicación de los apartados a) y, en su caso b) del baremo de méritos, dado que el apartado a) y el apartado b) habla de permanencia ininterrumpida en el centro desde el que se participa.

2 ¿Cómo se puede solicitar la reducción de jornada para mayores de 55 años?

Los maestros y maestras en edades comprendidas entre los 56 y 59 años, ambos incluidos, cumplidos antes del 1 de septiembre, dispondrán, siempre que lo soliciten los interesados (al Director del centro) y lo permitan las disponibilidades horarias del centro, de una reducción en su horario lectivo de hasta tres periodos. En ese tiempo, el equipo directivo adscribirá a este profesorado a tareas que redunden en la mejora del servicio educativo del centro, tales como gestión de biblioteca, seguimiento de incidencias del transporte escolar, gestión del programa de gratuidad de libros de texto, colaboración con las AMPAS, entre otras.

3 ¿Cómo se eligen las tutorías en los centros de Primaria?

Según se establece en el Reglamento de las Escuelas de Infantil y Centros de Primaria:

- 1 La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente.
- 2 Cada grupo de alumnos tendrá un profesor o profesora tutor. Podrá ser profesor o profesora tutor quien imparta diversas áreas del currículo.
- 3 El profesor o profesora tutor será designado por el director o directora, a propuesta del jefe o jefa de estudios, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro.

Por lo tanto, en el claustro se decidirá la distribución de las tutorías y la asignación de grupos.

En caso de falta de acuerdo, el director asignará los grupos, obedeciendo el siguiente orden de prelación:

- 1 Miembros del equipo directivo, con preferencia para los cursos del último ciclo de Primaria.
- 2 Maestros definitivos, dando preferencia a la antigüedad en el centro.
- 3 Maestros provisionales, dando preferencia a la antigüedad en el cuerpo.
- 4 Maestros interinos.

4 ¿Se me reconoce el tiempo de interinidad para los trienios?

La finalidad de los trienios es retribuir la continuidad de los servicios en la Administración. Por ello, se reconocen los trienios por el tiempo de servicios prestados con anterioridad al ingreso en el cuerpo, cualquiera que sea la Administración o el sector de la misma en que se hayan prestado y cualquiera que sea la naturaleza del vínculo jurídico de sujeción a la misma; es decir, incluido el tiempo en interinidad. Eso sí, es requisito para su reconocimiento ser funcionario de carrera.



Cristina Aldea Herrera
Secretaria Regional de Acción Sindical

Siguiendo con la dinámica que iniciábamos este curso de informaros en esta sección de los logros conseguidos en las mesas de negociación de la Consejería de Educación, expondremos en estas páginas los temas más relevantes que han sido abordados en las dos mesas celebradas desde el último número de esta revista.

Claves de la negociación

A

sí, el pasado 15 de diciembre se celebró una **Mesa Específica** en la que se alcanzaron

los siguientes “preacuerdos”, que deben ser ratificados por la Mesa Sectorial de Educación:

Seguro de vida y accidentes

La Administración reconoció, tras realizar un estudio sobre el coste de la póliza de seguros más económica para un colectivo tan grande como el nuestro, que para la Consejería de Educación es imposible hacer frente al gasto que supondría un seguro colectivo para los docentes. No obstante, se comprometió a hacer frente a todas las “demandas” que se le presenten a través de la publicación de una Orden con la que sufragar todo tipo de coyunturas. La cobertura será igual a la de una compañía de seguros. Recuerda que la Ley no permite que “monten” indemnizaciones y que, por lo tanto, si MUFACE, por ejemplo, concede una indemnización, la Consejería abonará la cantidad restante hasta alcanzar lo que ofrecería la teórica aseguradora de referencia. El tope de la indemnización será de 15.000€ en el año 2006.

Desde ANPE manifestamos:

- Nuestra satisfacción por esta decisión, si bien lamentamos que, al llegar seis años después de que las transferencias se hicieran efectivas, han ocurrido “desgracias” que no han podido ser atendidas, por lo que pedimos que la Consejería solucione estas situaciones, arrancando el compromiso de la Administración de hacer frente a todas las demandas que se le presenten sucedidas con anterioridad a la publicación de la Orden.
- Que se debe mejorar asimismo el seguro de itinerantes, al estar asemejados a los conductores profesionales de la Junta, cuando no lo son. Considera que el seguro de vida de estos docentes debe situarse en 25 millones de las antiguas pesetas. Propuesta que la Administración se compromete a

estudiar para dar respuesta en sucesivas mesas.

Protocolo de Asistencia Jurídica

En este punto, la Administración entregó el documento que en el año 2000 se envió a todos los centros para que se siga hasta que no se negocie el nuevo –la CARPETA DE ACCIDENTE ESCOLAR-. Asimismo, informó de que desde las transferencias (período 2000-2005) sólo ha habido 33 casos de docentes que han necesitado asistencia jurídica, por lo que alegó que no ha existido indefensión jurídica en ningún momento.

Desde ANPE propusimos que además de esta asistencia jurídica que debe tener el docente por razón de su cargo o condición, además de por las acciones u omisiones directamente

ANPE manifiesta que debe mejorarse el seguro de itinerantes

relacionadas con el ejercicio de sus funciones, trabajemos conjuntamente Administración y sindicatos para la confección de un listado de situaciones “problemáticas” más comunes a fin de dar unas normas de actuación (temas como custodias, retrasos en la recogida de alumnos por parte de padres, medicación a alumnos...). Propusimos, además, a la Consejería que ante acusaciones o denuncias falsas de padres, arbitre el sistema para que el docente pueda denunciar, si así lo desea, al denunciante.

La Administración aceptó tanto realizar un listado de situaciones “problemáticas” comunes con directrices de actuación del docente, como estar junto al docente en los casos en que quiera tomar medidas legales contra quien lo denunció falsamente. La Consejería se comprometió a presentarnos el texto en breve.

Reconocimientos médicos a funcionarios docentes

La Administración informó de que se han doblado los reconocimientos médicos respecto al año anterior, por lo que habrá que aumentar en igual medida la cuantía presupuestaria.

Desde ANPE hicimos las siguientes consideraciones:

- Nos parece insuficiente el número de revisiones, puesto que no se llega a la plantilla.
- Preguntamos sobre el motivo del retraso en la entrega de los resultados a los docentes.
- Pedimos al Director General de Personal Docente que adquiera el compromiso de conseguir la Tarjeta Sanitaria Europea para todos los docentes que se desplacen al extranjero, para evitar que, como ocurre actualmente, si nos pasa algo en el extranjero tengamos que abonar el dinero por adelantado, siendo reintegrado posteriormente por MUFACE. El D.G. de Personal Docente se comprometió a tratar de sacar adelante esta propuesta.

Programa de Acción Social

La Consejería anunció que habrá un incremento del 8% respecto al importe del año pasado, esto es, un total de 967.434'05 euros.

ANPE propuso:

- Que el PAS cuente con la cuantía



[mesas de negociación]

suficiente para que se haga frente al 100% de las peticiones y por el 100% del importe.

- Que, para lo anterior, se llegue al 1% de la masa salarial, al igual que en la Administración General del Estado para el resto de funcionarios.
- Que las compañeras en situación de excedencia por cuidado de hijo menor puedan acceder a la percepción de las ayudas de este programa.
- Que se resuelva la situación de los docentes interinos, bien incluyéndolos en el PAS de Administraciones Públicas, bien ampliando los conceptos de sus ayudas, ya que, al no tener las prestaciones de MUFACE, están en desventaja tanto en relación a los funcionarios, como a los interinos del resto de la Administración que cuentan con el otro PAS.
- Que se incluya la ayuda complementaria por hijo.

Por otro lado, en la última Mesa Sectorial del pasado 21 de diciembre se alcanzaron los acuerdos de los que a continuación damos cuenta sobre los siguientes temas:

Informe sobre la mesa específica del mes de diciembre de 2005

La Administración hizo entrega de un informe con los puntos más destacados de dicha mesa, a los que acabamos de hacer referencia.

ANPE pidió que figure en el citado informe y que se ratifique en esta Mesa el compromiso de:

- Acelerar la preparación de la Orden del Seguro de Vida y Accidentes, así como del protocolo de Asistencia Jurídica. La Administración se comprometió a presentárnoslo tras las vacaciones de Navidad.
- Revisar la Orden de Accidentes,

[mesas de negociación] Pedimos que se deje de discriminar a los interinos docentes respecto al resto de interinos de la Administración Regional

con el fin de ajustar determinadas casuísticas (seguros a todo riesgo, franquicias...)

- Añadir en la asistencia jurídica a los docentes todas aquellas situaciones en las que el profesorado tenga problemas de este tipo por su cargo o condición.
- Pedir la Tarjeta Sanitaria Europea al Director General de Administraciones Públicas y no, como dice el informe, al MEC.
- Respecto al PAS, reclamamos de nuevo:
 - a Esfuerzo más responsable en la subida del PAS, al parecernos ridículo el 8%.
 - b Que se deje de discriminar a los interinos docentes respecto al resto de interinos de la Administración Regional.

Avance OEP 2006

La negociación de este punto se emplazó para enero, al estimar la Administración que se ha de esperar a conocer las modificaciones que va a sufrir el Nuevo Real Decreto de Acceso a la Función Pública Docente.

La parte sindical se pronuncia de la siguiente manera:

ANPE, CC.OO., UGT y CSIF (este último cambió de opinión frente a años anteriores) a favor de que se alcance una gran Oferta de Empleo Público.

STE se pronunció en contra y pidió que tan sólo se saque la reposición de efectivos y las nuevas creaciones.

Proyecto de decreto sobre incremento retributivo

En este apartado, **desde ANPE recomendamos** que, aunque este Acuerdo se empezará a aplicar en el 2006, tiene vigencia desde el 2 de mayo del 2005, por lo que pide que las cantidades correspondientes a este año se actualicen al igual que los otros componentes del salario y que se apliquen como "Complemento de Comunidad Autónoma" -y no específico-, para evitar la incompatibilidad.



La Administración se comprometió a estudiar con Hacienda la viabilidad de dichas propuestas.

Desarrollo normativo del decreto de formación

Desde ANPE hicimos las siguientes propuestas, en líneas generales:

- Que se vuelva al viejo sistema de representación en los CEPs y Centros de Recursos y Asesoramiento al Área Rural (es decir, que el órgano de representación esté formado por los compañeros) y, por tanto, que el Consejo Pedagógico y Social lo formen: director, asesores y un profesor de cada centro del área de influencia del CEP.
- Que la elección del director recaiga en sus compañeros y que, por tanto, desaparezcan los proyectos y defensas de éstos para su elección.
- Que para el acceso a las asesorías desaparezca la memoria y la defensa de la misma, en aras de una selección más objetiva.

Ruegos y preguntas

Nuevamente insistimos en dos de las cuestiones planteadas en la Mesa Específica, pues consideramos fundamental que la Administración nos dé respuesta:

- Qué efectos va a tener la sentencia que reconoce que se debe pagar el verano en función del tiempo trabajado a los interinos que han trabajado menos de 5 meses y medio. La Administración respondió que no la va a aplicar, a no ser que haya reclamaciones individuales, en cuyo caso lo aplicará la sentencia con todas sus consecuencias.
- Insistimos en que se faciliten a sindicatos y trabajadores de las Unidades de Orientación las instrucciones sobre horarios, y que éstas no choquen con la disposición adicional décima de la LOGSE, a lo que no obtuvimos respuestas.



Jose María Mateos-Aparicio Naranjo
Vicepresidente de ANPE-Ciudad Real

Prohibición de fumar en los centros docentes

Pero... ¿y cómo dejarlo?

Entre las promesas más socorridas y que sin duda habrán formulado muchos compañeros para este 2006, habrá estado la de dejar de fumar (otra vez, dirán muchos).

Pero como dice nuestro refranero español: “de buenas intenciones, está empedrado el infierno”. Y, por desgracia, a estas alturas de la temida cuesta de enero más de uno habrá tirado ya la toalla y estará encajando la derrota, autoconvenciéndose para volver a intentarlo el año próximo. A estos últimos los animaría a seguir intentándolo y a no dejar escapar las 365 oportunidades que brinda un año para hacerlo de nuevo, como dice E. Becoña en su libro (recomendado) “Programa para dejar de fumar”: una caída no implica una recaída.

Como sabemos todos, el pasado 15 de diciembre el Congreso aprobó la ley que prohíbe, entre otras cosas, fumar a partir de enero en los centros docentes. Ello tendrá repercusiones entre aproximadamente una cuarta parte de compañeros, que son fumadores, y entre un porcentaje, por desgracia elevado, de alumnos de Bachillerato que engrosan ese 30% de población fumadora de nuestro país.

Los medios de comunicación han puesto a disposición de espectadores y lectores herramientas para ayudar a quien quiera dejarlo, ya que el Sistema Nacional de Salud no va a asumir el coste de los tratamientos antitabaco por el enorme desembolso económico que comporta (la mala prensa que crearía entre los no fumadores, ¡tener que pagar con sus impuestos, para que otros dejen el hábito!) y también porque entre los sectores que viven del negocio del tabaco no se vería con buenos ojos que la Administración se dedique a sacar

Habría que implementar programas educativos en las aulas



a fumadores del pozo donde unos y otros se esfuerzan en meter y en cuidar de que no salgan, por la cuenta que les tiene. De esta forma la Sra. Salgado defiende que se puede dejar de fumar en muchos casos sin ayuda de tratamientos farmacológicos, con la simple voluntad, y además dice que no está demostrada la eficacia de los tratamientos antitabaco???. Su ministerio ha

comenzado a distribuir desde finales de año cuatro millones de guías para dejar de fumar, guía que está colgada en la web del Ministerio de Sanidad y Consumo (www.msc.es). Una guía bien hecha y muy completa (no como “otras”), que se titula “Se puede dejar de fumar” (que aprendan a elaborar guías nuestros responsables regionales de Educación). Técnicas o programas para dejar de fumar hay muchos. **Tratamientos médico-farmacológicos:** chicles, soluciones nasales y parches de nicotina; antidepresivos como el Bupropión, que reducen las complicaciones de la privación de nicotina, acupuntura, estimulación de las terminaciones nerviosas de las orejas, píldoras homeopáticas... **Terapias psicológicas:** hipnosis, terapias de grupo, libros de autoayuda, técnicas aversivas (la de fumar rápido -provoca el vómito, asociando cigarrillo y náuseas- necesita supervisión médica), costo de respuesta (imponerse multas por fumar), técnicas de reducción gradual (bien reduciendo progresivamente el número de cigarrillos o aumentando de la misma forma, el intervalo entre uno y otro) etc., etc.

Pero como educadores, una de las aproximaciones más interesantes sería la de implementar programas preventivos en las aulas, destinados a alumnos de los primeros cursos de la ESO y que encajarían en un área transversal, como el de la Educación para la Salud. Los lugares comunes de estos programas son: dar información sobre las consecuencias negativas del tabaco, entrenamiento para resistir la presión de los compañeros para fumar y compromiso público de los participantes exponiendo las razones para no fumar. Finalmente un consejo: no digas que vas a hacer algo a sabiendas de que no lo harás, ¡HAZLO! Feliz Año. •



Recientemente se ha producido una modificación, en ciertos aspectos sustancial, en las condiciones laborales de los funcionarios de la Administración General del Estado, que solamente son de aplicación a ellos y no a los demás funcionarios, en este caso los docentes de Castilla-La Mancha, pero que entiendo merecen el presente comentario y, a su vez, la reivindicación de algunas de ellas para los docentes en general, y los de Castilla-La Mancha en particular.

A

sí, se ha establecido un horario flexible, mediante el cual el funcionario tendrá

dos terceras partes del mismo con carácter fijo, pudiendo tener una tercera parte de su horario móvil dentro del horario de comienzo de trabajo y finalización establecido para la Administración General del Estado.

Se ha establecido un **permiso de paternidad de 10 días** por nacimiento, adopción o acogimiento, con lo cual es la primera vez en los últimos tiempos que una administración pública reconoce la existencia de los hombres, pues todo ha ido encaminado en los últimos tiempos a proteger a la mujer; y se concede, además, un

jornada de un medio o un tercio por hijos menores de 12 años, cuando la regulación anterior era tan sólo hasta hijos de 6 años de edad, con lo cual se amplía considerablemente tal posibilidad, manteniéndose, obviamente, que tal reducción de un medio o un tercio de la jornada conlleva la reducción proporcional de haberes.

Igualmente, se establece en este mismo sentido la posibilidad de solicitar la **reducción de jornada hasta en la mitad, durante un mes**, para poder atender a un familiar con una enfermedad grave, siendo muy importante la novedad de que dicha reducción de jornada **NO conllevará durante dicho periodo la reducción proporcional de**

mismo que es muy importante que dicha posibilidad legalmente establecida no se refiere a un solo familiar, sino que se podrá solicitar y concederse cuantas veces se precise, y siempre que desgraciadamente se dé la circunstancia de enfermedad grave de un familiar del funcionario.

Importante resulta la novedad de que **el permiso de maternidad se contará a la mujer desde que tenga el alta hospitalaria**, y no como se venía haciendo en la actualidad desde el día en que se producía el parto. Se soluciona de este modo una grave discriminación, ya que la mujer en numerosas ocasiones permanece un tiempo en el hospital y dicho período de tiempo debe ser tratado como una hospitalización más y

Echamos en falta una regulación para que los funcionarios puedan dedicarse a ONGs durante períodos de tiempo

permiso de diez días. Esto es muy importante para que los padres puedan cuidar del hijo y de la madre, al tiempo que realizar todas las actuaciones burocráticas que dichas situaciones conllevan.

Se establece la reducción de

haberes del funcionario.

Desde mi punto de vista, se trata de una regulación muy importante, por cuanto que prácticamente todos los funcionarios a lo largo de su vida funcional sufren la enfermedad grave de un familiar. Considero asi-

no como parte de su permiso de maternidad.

En situaciones excepcionales, como son las de fecundación asistida y adopciones internacionales, se crean también nuevas figuras. En el primero de los casos (**fecundación**



asistida), se establece el derecho a ausentarse del trabajo con el fin de someterse a los tratamientos pertinentes, lo que soluciona las discrepancias que existen en la actualidad para aquellas funcionarias a las que tales tratamientos no les son considerados como asistencias a médicos, con los problemas que ello conlleva.

Igualmente, en el caso de **adopciones internacionales, se otorga un permiso de dos meses, manteniendo el funcionario las retribuciones básicas.** Desde mi punto de vista, soluciona el problema, cada día más frecuente, de aquellos funcionarios que para llevar a cabo una adopción de este tipo han de salir del país durante un determinado período

de tiempo y que para ello han de recurrir a períodos vacacionales o al socorrido permiso por asuntos propios, que se disfruta siempre sin remuneración alguna.

En el caso de existir problemas de violencia de género, a los hombres se les sigue negando que puedan ser víctimas de estos actos, y siguiendo la discriminación introducida en esta materia, en el caso de las funcionarias, se establece una nueva situación de excedencia voluntaria, con lo que se pretenden hacer más efectivas las medidas de protección. Podrán acogerse asimismo a la asistencia social integrada. Para poder ascender a esta modalidad de excedencia, que no tiene límite de tiempo, no será necesario haber trabaja-

do en la Administración un determinado tiempo previo, como en otras excedencias.

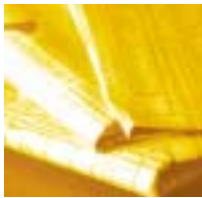
Se dice igualmente que se facilitará a estas mujeres la posibilidad de movilidad para el traslado de localidad, sin que se explique en qué va a consistir esta posibilidad, que tendrá que verse reflejada en otras normas para su efectividad.

Destacar también que se establece la posibilidad de que los funcionarios de esta Administración puedan recibir formación durante los períodos de excedencias y permisos, lo cual no se permitía hasta la adopción de estas medidas.

Las medidas adoptadas

realmente vienen a llenar lagunas existentes en todas las administraciones en relación a los funcionarios, así como viejas reivindicaciones laborales de los funcionarios. Aunque no solucionan todas las peticiones sindicales sobre las condiciones laborales de los funcionarios, sí suponen un avance. Son también reivindicaciones que hemos planteado a la Administración Autónoma de la que dependemos, y que esperamos que tras este acuerdo en la Administración General del Estado, de una vez nuestra Administración se avenga a negociar con los representantes de los funcionarios docentes. Y podría empezar dicha negociación la Consejería de Educación de la JCCM mediante la aplicación del acuerdo alcanzado en su día de permisos y licencias, que después de negociarse se niega a su aplicación total a los funcionarios docentes.

Echo de menos un permiso que estaba previsto se regulase y que no se ha llevado a cabo, como sería el pertinente para facilitar a los funcionarios que dediquen períodos de tiempo a trabajar en las Organizaciones No gubernamentales (ONGs), y que, al no estar regulado, impide a veces que los funcionarios públicos puedan interrumpir su labor funcional para dedicarse durante un tiempo a estas organizaciones. *



[D.O.C.M.]

7 de diciembre Ayudas y subvenciones

Resolución de 30-11-2005, de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se conceden ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado.

D.O.C.M. nº 246 de 07-12-2005. Pág. 23085

14 de diciembre Ayudas y subvenciones

Orden de 02-12-2005, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se convocan ayudas económicas individuales para la participación en actividades de formación permanente del profesorado.

D.O.C.M nº 251 de 14-12.2005. Pág. 23469

A TODOS LOS AFILIADOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Si has cambiado alguno de estos datos, ponte en contacto con tu sede de referencia para comunicárnoslo y poder así recibir puntualmente nuestra información.

- Nombre y apellidos
- Dirección
- Localidad
- Teléfono
- E-mail
- Centro de Destino
- Situación Profesional (interino, funcionario en prácticas, definitivo)
- Provincia
- Teléfono Móvil



ANPE-CASTILLA-LA MANCHA
 Estación Vía Crucis, 3- Bajo | e-mail: info@anpeclm.com
 www.anpe-albacete.com | www.anpecr.com
 www.anpegu.com | www.anpetoledo.com
WEB REGIONAL www.anpeclm.com
Teléfonos
 Albacete 967 52 06 00 | Ciudad Real 926 27 41 41
 Cuenca 969 21 25 80 | Guadalajara 949 21 36 39
 Toledo 925 22 6916

Villancico forzado

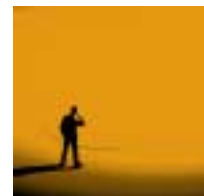
En el que el Magister dialoga con un escolar

- ¿Quién te trajo a Bachiller entre dulzaina y oboe?
 - ¿Quién me va a traer? ¡La LOE!

- Pues que no sabes hacer ni la o con un canuto, y en cuentas andas enjuto, ¿qué pintas en Bachiller? Si apenas sabes leer, ¿quién te metió en tal choco?
 - ¿Quién me va a meter? ¡La LOE!

- Si eres simplón hasta el pánico y en las aulas eres cruel; si tienes más dudas que el diccionario panhispánico, ¿quién pudo ser tan vesánico para ponerte este aloe?
 - ¿Quién me lo puso? ¡La LOE!





En El Satiricón, escribía Petronio: «Créeme, Primigenio, todo lo que aprendas es para tu propio provecho [...]. La instrucción es un tesoro, y una profesión nunca muere» (capítulo 46). Estas palabras podrían servir de preámbulo, proemio o exposición de motivos a las leyes que casi todos los años nos regalan nuestros gobernantes, que yo no sé cuántas llevamos ya, desde la LODE a la inmediata LOE. Diríase que cada año vienen los Reyes Magos (aunque sean laicos) con una ley de Educación bajo el brazo, y apenas hemos gustado la acidez de una, ya tenemos el amargor de otra.

Sobrevivir a las leyes

Leyes, leyes y más leyes.

Leyes por la derecha, por la izquierda, por el centro, por arriba, por abajo, por el medio, por un lado, por el otro... Y todo para hacer verdad lo que decía Galdós y que ya hemos dicho en estos soliloquios: «El general lamento era que España tenía todo lo

bueno que Dios crió, menos gobernantes que supiesen su obligación, resultando que con unos y con otros siempre estábamos lo mismo» (Luchana, V). Y así seguimos, con adaptaciones, acnees, coordinaciones, diversificaciones, unidades didácticas, programas de cooperación territorial, educación para la ciudadanía, tratamientos personalizados, evaluación de diagnóstico, acis y Galatea, porque, al decir de Góngora, «Era Acis un venablo de Cupido, / de un fauno, medio hombre, medio fiera, / en Simetis, hermosa ninfa habido», donde venablo, fauno, Simetis y ninfa también podrían ser nombres curriculares, lo mismo que Trinacria podría ser una materia, algo así como Trinacria ético-cívica.

Pero no. La legión de leyes tiene otra terminología. Ni siquiera comienzan con eso de que todo lo que aprendes es para tu propio provecho. Ahora dicen algo más etéreo: «Las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo». ¡Toma nisperos! ¡Pues anda y que si no concedieran gran importancia a la educación de los jóvenes! Eso sí, el bienestar individual y el colectivo que no falten: «Tanto te consideran cuanto posees», escribió Petronio (cap. 77), que es parecido a lo que dijo Sancho, aunque esté mal recordarlo en este año del posquijote: «tanto vales cuan-

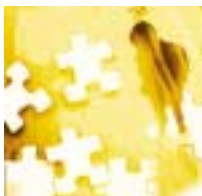
to tienes, y tanto tienes cuanto vales», y un poco más adelante matiza: «y el día de hoy, mi señor don Quijote, antes se toma el pulso al haber que al saber: un asno cubierto de oro parece mejor que un caballo enalbardado» (Quijote, II, 20). Quizá sea esa la metamorfosis pretendida por tantas leyes, el asno de oro de nuestra sociedad: tomar antes el pulso al haber que al saber, aunque nuestras escuelas se llenen de todo menos de ciencia y se parezcan a lo que decía Petronio hace casi veinte siglos: «Hoy en día la niñez solo se dedica a jugar en la escuela; la juventud hace el ridículo en el foro y, lo que es más vergonzoso, los mayores no se atreven a confesar la pésima educación que recibieron de niños» (cap. 4).

En la «Oda a Juan de Grial» escribía fray Luis de León: «El tiempo nos convida / a los estudios nobles...». Con estas palabras Dámaso Alonso inauguró el año académico 1955-1956 en la Universidad de Madrid, según nos recordó Lázaro Carreter. ¿Por qué una ley, una sola ley de educación no nos convida a los estudios nobles? Mientras tanto, y para sobrevivir a tanta hueca legislación, el profesor espera la jubilación anticipada, y es una pena anticipar lo que vendrá por su propio peso. Más aún: si los tiempos que vivimos nos convidaran a los estudios nobles, si realmente la instrucción fuera un tesoro, la profesión del maestro nunca moriría. Y nunca morirá, a pesar de las leyes. *

- ¿Cómo promocionarás
si tantas cosas ignoras?
Si no estudias ni dos horas,
¿cómo en Bachiller estás?
¿Quién te dijo que serás
más pelota que un acroe?
- ¿Quién me lo dijo? ¡La LOE!

- ¡Oh leyes en libertad
que de los cielos bajáis,
y a los más necios lleváis
hasta la Universidad!
¿Quién dijo tal necedad
en las páginas del BOE?
- ¿Quién la va a decir? ¡La LOE!

Cabo
- Y dime, ¿qué profesión
tendrás después de estudiar?
- ¿Yo? Vivir sin trabajar,
que para eso hay subvención.
- ¿Quién te enseñó tal razón,
si fue el PP o el PSOE?
- ¿Quién la va a enseñar? ¡La LOE!



[confidencial]

Juan Carlos Illescas Díaz
Presidente de ANPE-CLM

Urge

Son cada día más los problemas que, por cuestiones de integración, aumentan en nuestros centros educativos

Aunque iniciamos el nuevo año con alguna satisfacción, como ver aumentada nuestra nómina por los efectos del acuerdo de mayo, o que a los interinos que durante este curso ocupan vacante se les va a abonar, de nuevo, el verano de 2006, aún seguimos contemplando insatisfechos la desidia en la resolución de ciertos problemas reconocidos por el propio Consejero.

Son cada día más los problemas que, por cuestiones de integración, aumentan en nuestros centros educativos. Unos vienen derivados del escaso número de profesionales para prestar apoyo a estos grupos discentes; es decir, se debe aumentar eficazmente la plantilla de muchos centros; y por otro lado, afloran con más facilidad problemas relacionados con violencia verbal o física e intolerancia, lo que exige se aborde una reforma del sistema que dote a la comunidad educativa y al docente, en particular, de elementos para establecer parámetros de convivencia fiables y equilibrados.

En estos tiempos, nuestra función docente no debe quedar a la improvisación del momento o a la resolución de un problema a días vista, como viene ocurriendo. Urge pues, Consejero, mejorar esas plantillas y elaborar esa norma para afrontar con éxito la compleja tarea de la integración.

Y, por qué no decirlo, aún le quedan dos tareas de carácter compensador que desde ANPE venimos exigiendo: **la mejora del Programa de Acción Social y la Compatibilidad**. La primera, la mejora del P.A.S., debe ser consecuencia de su propio reconocimiento en forma de firma en el Acuerdo de 2 de mayo de 2005 en el que Vd. se comprometió al **“incremento progresivo**

de la dotación asignada al Programa de Acción social del personal funcionario docente de la Consejería”. Permítame que le recuerde que **esto se “llama” multiplicar por 10** lo que hasta ahora en este programa se venía presupuestando y, así, mejorar las cuantías y los conceptos que contempla. La segunda, **facilitar los mecanismos para que los docentes podamos acogernos a la compatibilidad de nuestra función**, debe ser en el más breve plazo de tiempo una realidad, pues los compañeros demandan una solución para poder dedicar su “otro tiempo” a otras actividades para las que también se muestran capacitados. Pues no sólo deberían gozar de ella “altos cargos”, precisamente los que menos tiempo tienen, independientemente de lo que han pactados CCOO, UGT y CSI-CSIF con la Consejería de Administraciones Públicas en el Pacto Único de Interlocución, capítulo III, que relata la colaboración de estos sindicatos con la Administración, como se puede leer en su artículo 2: “En particular apoyarán el cumplimiento de las normas de asistencia al trabajo y horarios...**el régimen de incompatibilidades, ...”**.

¿Para qué más “guardas” si tenemos al... en casa? •





¿Un lugar?

Un hogar



A veces, un pequeño matiz puede convertirse en una gran diferencia.

Como la que encontrarás en Asisa. En atención, en dedicación, en trato. Somos un equipo de 32.000 médicos y profesionales sanitarios, con una red de 16 clínicas propias y 600 concertadas para garantizarte el mejor servicio. Porque Asisa es la única compañía médica que reinvierte todos sus beneficios en uno solo: el tuyo.

Si buscas algo mejor, ven con nosotros.

www.asisa.es
901 10 10 10

asisa 
Lo mejor para tu salud.



El progreso no es una ilusión.

De repente, algo sacude nuestras certezas cotidianas. De pronto, nuestro cerebro se debate entre creer lo que está viendo, o aceptar lo que le dicta la razón. Así es el progreso. Así es el nuevo Audi A6. Un automóvil que conjuga a la perfección exclusividad, deportividad e innovación. Revolucionarios motores de hasta 335 CV combinados con la exclusiva tracción integral quattro®. Avances como la suspensión neumática adaptativa, el sistema dynamic adaptive light y el novedoso Multi Media Interface. En el mundo del automóvil hoy se han desafiado muchas reglas. Quienes conducen el nuevo Audi A6, no tienen ninguna duda.

Nuevo Audi A6. Nuevas perspectivas.



Tresa Automoción, S.A.
Segadores, 24 - Pol. La Estrella
Tel. 926 27 21 64
13170 Miguelturra

208 Barcelona